



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 185-2011-CONCYTEC-P

Lima, 21 de junio del 2011

VISTOS, el Informe N° 217-2011-CONCYTEC-OAJ, Carta N° 05-2011-Comisión RP N° 185-2011-CONCYTEC-P, Hoja de Envío 803-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, con Resolución de Presidencia N° 185-2011-CONCYTEC-P se designó una Comisión Especial encargada de llevar a cabo la investigación para determinar las responsabilidades que hubiera sobre la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de la Memoria del FONDECYT periodo 2006-2010;

Que, con Carta N° 05-2011- Comisión RP N° 185-2011-CONCYTEC-P, de fecha 21 de junio de 2011, la Comisión solicita plazo adicional a fin de contar con los elementos necesarios para emitir su informe final,

Que, de conformidad con el Informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica declara la pertinencia de otorgar el plazo adicional toda vez que la Comisión se encuentra pendiente de la entrega del Informe de la Oficina General de Administración;

Que, es necesario que la entidad, cumpla con lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 185-2011-CONCYTEC-P y tome conocimiento del respectivo Informe final de la Comisión;

Con el visado del Jefe de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR** a la Comisión conformada por Resolución de Presidencia N° 185-2011-CONCYTEC-P, como plazo improrrogable 07 días hábiles, contados desde la fecha en que la Oficina General de Administración proceda a la entrega del Informe solicitado por la Comisión.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



*Dr. Augusto Mellado Méndez*  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica